

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 229 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 03 MAR 2015

VISTO:

El Memorandum N° 069-2015-UNTRM-R, de fecha 02 de marzo de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone encargar para los trámites de ley la Oficina del Vicerrectorado Académico a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación de la UNTRM, los días 02 y 03 de marzo de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, es una persona jurídica de derecho público que desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica, normativa y administrativo, de gobierno que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y la demás normativa aplicable;

Que, el Estatuto Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, en su artículo 183° literal j), establece que es función del Vicerrector de Investigación, reemplazar al Rector y Vicerrector Académico en caso de ausencia, impedimento temporal o vacancia;

Que, mediante Oficio N° 086-2015-UNTRM-R/VRAC, de fecha 02 de marzo de 2015, el Vicerrector Académico, solicita autorización y permiso, los días lunes 02 y martes 03 de marzo de 2015, a cuenta de su periodo vacacional pendiente, sugiriendo que el despacho, quede a cargo de la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación, con todas las atribuciones del cargo hasta su retorno;

Que, con documento de visto, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral, encargando para los trámites de ley la Oficina del Vicerrectorado Académico, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación de la UNTRM, los días lunes 02 y martes 03 de marzo de 2015; considerando que el Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, se ausentará de su centro laboral por motivos personales, día que serán descontados de su periodo vacacional pendiente;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora (e) de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, los días lunes 02 y martes 03 de marzo de 2015, para los trámites de ley, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General (e)